Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 06 de septiembre de 2022.

VISTO el Expediente Nº MDH-E-54360/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de locación de servicios de una (1) Acompañante Terapéutica detallada en el Anexo I, para prestar servicios en la Dirección General de Intervenciones Territoriales MDH de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de un (1) año.

Que el objeto de la presente contratación, es desarrollar tareas relacionadas en el acompañamiento cotidiano, entrevistas tanto en contexto domiciliario o bajo el encuadre pertinente según la situación a evaluar, confección de planes de trabajo en favor de la restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes, incorporación en el sistema de emergencia, cuidado y atención de la línea 102 y elaboración de informes, como así también brindar contención y acompañamiento en todas las intervenciones que puedan sugerir inherentes al desarrollo institucional de la Dirección General de Intervenciones Territoriales MDH, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales.

Que obra intervención del Sr. Ministro de Desarrollo Humano.

Que mediante contratación directa por adjudicación simple se invitó a la idónea detallada en el Anexo I.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir de la Nota de Pedido N° 24/22-RAF 109, el Director General de Intervenciones Territoriales MDH dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia- Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, considera oportuno preadjudicar la Compra Directa N° 21/22-RAF 109 a la oferente detallada en el Anexo I del presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 996.000,00), por ajustarse a las necesidades del área y poseer experiencia para desempeñarse sin dificultad en los requerimientos que demanden las tareas de cuidados en las residencias.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso k) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20, N° 2840/21 y N° 05/21, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y N° 58/21, y en la Resolución Contaduría General de la Provincia N° 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 21/22-RAF 109 por Adjudicación Simple por la contratación de locación de servicios de una (1) Acompañante Terapéutica para prestar servicios en la Dirección General de Intervenciones Territoriales MDH de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de un (1) año, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 996.000,00) a favor de la oferente detallada en el Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello por los

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

///…2
motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.-Establecer que las tareas que deberán realizar la contratada serán las dispuestas en Contrato de Locación de Servicio a suscribirse oportunamente.
ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección General de Coordinación Rio Grande del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir la Orden de Compra a favor de la oferente indicada en el Anexo I.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1252UG, UGC UC1252, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADMIN. -M.D.H Nº **174** /22.-

M.D.H.
N.E.D.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ANEXO I

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADMIN. -M.D.H N° **174** /22

NOMBRE Y APELLIDO	**RENGLÓN**	**IMPORTE UNITARIO**	**IMPORTE TOTAL**
Digna SANCHEZ OJEDA C.U.I.T. N° 27-19086462-1	N°1 (Primer año)	$ 83.000,00	$ 996.000,00
Total			$ 996.000,00

M.D.H.
N.E.D.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano